



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

PROGRAMA XARXA DE LLIBRES DE TEXT DE LA COMUNITAT VALENCIANA

INSTRUCCIONES

El Ayuntamiento de Alfara del Patriarca ha solicitado a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte la ayuda para la gestión y financiación del programa "Xarxa de Llibres de Text de la Comunitat Valenciana", habiéndose concedido la ayuda por Resolución de 19 de noviembre de 2015, del director general de Centros y Personal Docente (publicada en el DOCV nº 7662 de 20/11/2015), por lo que una vez aprobada la ayuda procede iniciar la gestión del programa.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Alumnado matriculado durante el curso escolar 2015-2016 en Educación Primaria, en unidades de educación especial en centros ordinarios, Educación Secundaria Obligatoria o en Formación Profesional Básica y hayan adquirido los libros de texto u otro material curricular y que estén empadronados en el municipio de Alfara del Patriarca.

¿DÓNDE DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD?

En el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca, en el siguiente horario:

Mañanas: de 09:00 a 12 horas.

Tardes: miércoles, de 17:00 a 19:30 horas.

¿CUÁNDO PRESENTAR LA SOLICITUD?

Del 1 al 15 de diciembre de 2015.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

1.- SOLICITUD, según el modelo elaborado por la Generalitat, debidamente cumplimentada.

Debe rellenarse una por alumno/a.

La solicitud se puede rellenar de dos formas:



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

- preferentemente cumplimentando el formulario electrónico disponible en xarxallibres.edu.gva.es (estará disponible a partir del 25 de noviembre según ha comunicado la Generalitat).
- cumplimentando a mano el formulario descargable desde xarxallibres.edu.gva.es o bien solicitándolo al AMPA o en el propio Ayuntamiento.

En caso de que se rellene desde Internet debe imprimirse el formulario, firmarlo y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento junto con los justificantes de compra de los libros.

Para poder cumplimentar la solicitud las familias deben conocer el NIA del alumno y el código del centro educativo donde esté escolarizado: esta información la debe proporcionar el centro educativo.

En la solicitud constará el dato de la cuenta corriente (IBAN) a efectos del pago de la ayuda por transferencia bancaria.

2.- JUSTIFICANTES DE COMPRA DE LOS LIBROS.

Si se han adquirido en un comercio: debe aportarse factura, que deberá contener obligatoriamente NIF o CIF del proveedor, número de factura, fecha, domicilio, relación nominal de los productos adquiridos con el precio.

Si se han adquirido a través del AMPA deberá presentarse el documento justificativo individualizado que dicha asociación debe entregar a las familias.

¿CUÁNDO SE PERCIBIRÁ LA AYUDA?

Registradas todas las solicitudes en la aplicación informática Xarxallibres, creada por la Generalitat para la gestión de todo el programa de gratuidad de libros de texto se procederá al abono de la cuantía que corresponda en cada caso mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud.

* A fin de propiciar una mayor agilidad en la tramitación del procedimiento y posterior pago de la ayuda **se ruega encarecidamente utilizar los medios electrónicos en la cumplimentación de la solicitud**